



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-40445121-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 26 de Abril de 2022

Referencia: REG - EX-2019-77640115- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2022-517-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 3/4 y 7/19, respectivamente, del IF-2019-77706017-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1578/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.04.26 10:28:46 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.04.26 10:28:46 -03:00

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días de Agosto de 2019, por una parte la UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES DE LA R.A., representada por Pedro Victorio Zambelletti, Secretario General; Mariano Javier Papeschi, Secretario Adjunto; Walter Aníbal Muñoz, Secretario Gremial; Miguel Angel Veirba, Primer Vocal Titular; Héctor Andrés Gómez, Vocal Titular Sexto; Claudio Néstor ETCHEVERRI, Delegado Regional Zona Sur Provincia de Buenos Aires, Roberto Carlos MARGHEIM, Delegado Regional Santa Fe y Entre Ríos; David Isaac Urgueño, Delegado Regional Mendoza y San Juan; Hector Hugo Herrera, Delegado General BASF SA; Pablo César Carrizo, Delegado General AKZO NOBEL ARGENTINA SA, Juan Carlos Torres, Delegado General PRODUCTOS VENIER SA; Oscar Martín Avalos, Delegado General PRODUCTORA QUIMICA LLANA SA; y Alejandro Raúl Ferrari, Asesor Legal; y por la otra, la CAMARA DE LA INDUSTRIA DE LA PINTURA, representada por los señores Martín Sila Monsegur, Fernando Strejilevich, Diego Rodiño, Romina Foggia, Gustavo Alberto Cataldi, Cristian Lema y Luis Ramírez Bosco, arriban al siguiente acuerdo salarial:

1. Los salarios básicos convencionales del personal comprendido en el CCT 86/89 -convenio en vigor por ultraactividad- vigentes al 31.07.2019, tendrán los siguientes incrementos: el 6% a partir del 1° de agosto de 2019; y el 5.7% acumulativo a partir del 1° de octubre de 2019. Las partes se comprometen a acompañar a la brevedad las planillas salariales con los valores resultantes de los aumentos comprometidos en este artículo.
2. El adicional convencional por rubro Antigüedad, se incrementará en las mismas proporciones y oportunidades que los salarios básicos aquí pactados.
3. La vigencia del presente acuerdo es desde el 1° de agosto de 2019 al 31 de octubre de 2019, sin perjuicio de continuar abonándose los sueldos y antigüedad acordados más allá de esta última fecha.


PEDRO VICTORIO ZAMBELLETTI
SECRETARIO GENERAL
U.P.F.A. R.A.

4. Los aumentos pactados en este acuerdo se absorberán hasta su concurrencia con los salarios que se vengán pagando en las empresas de la actividad siempre que se hubiesen pactado con la representación sindical como a cuenta y correspondientes al año 2019, conforme con los términos de las respectivas actas que contemplen su otorgamiento.
5. Las partes acuerdan reunirse durante el mes de noviembre de 2019 para revisar el curso de las remuneraciones en comparación con el aumento del costo de la vida y el poder adquisitivo del salario.
6. Durante la vigencia del presente, las partes se comprometen a mantenerse en permanente vinculación a fin de procurar evitar todo conflicto en que no se hayan agotado las posibilidades de evitarlo, ya sea por mediación directa de los firmantes o por intervención de la autoridad administrativa.
7. El aumento de remuneraciones y antigüedad para el mes de agosto de 2019 se liquidará y pagará durante el mes de septiembre de este año.
8. Ambas partes solicitan la homologación del presente acuerdo, a los fines de lo cual adjuntarán al presente la nómina de los respectivos integrantes de la Comisión Negociadora, así como la demás documentación de forma.



A collection of handwritten signatures in black ink, scattered across the bottom half of the page. Some signatures are clear and legible, while others are heavily scribbled over or crossed out with multiple lines. The signatures vary in style and complexity.



UNION PERSONAL DE FÁBRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A.

ADHERIDA A LA C.G.T.

PERSONERIA GREMIAL N° 456 Y 46/76 Ámbito Nacional
Av. Nazca 845 - (C1406AJH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

☎ 4611-7428 4612-7826 4613-1979/3960

PLANILLAS SALARIALES:
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 86/89 VIGENTE DE ULTRA ACTIVIDAD

01/08/2019

SALARIOS BÁSICOS POR HORA

Categorías	Valor Hora
Categoría 12	\$ 172,59
Categoría 13	\$ 179,44
Categoría 14	\$ 186,65
Categoría 15	\$ 194,33

PERSONAL ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO

Categorías	Valor Hora
Categoría 21	\$ 186,65
Categoría 22	\$ 194,33
Categoría 23	\$ 204,96
Categoría 24	\$ 212,64

ANTIGÜEDAD OPERARIO: Por cada año de antigüedad en la empresa el trabajador jornalizado percibirá la suma de \$ 181,70 – por quincena.

SALARIOS BÁSICOS MENSUALES
CHOFERES Y ACOMPAÑANTES

Categorías	Valor Mensual
Ayudante de Chofer	\$ 33.408
Acompañante con Registro	\$ 34.589
Chofer de inter planta, Trámites Oficiales de Reparto y Ambulancia	\$ 37.318
Chofer de Gerencia y/o Directorio	\$ 38.819

SERENOS, PORTEROS, ENCARGADOS, OPERADOR DE SISTEMA COMPUTARIZADO DE FABRICACIÓN, SUB CAPATACES, ENCARGADO DE PORTERIA, ENCARGADO DE PRACTIVOS DE LABORATORIO, ENCARGADO DE ADMINISTRACION, CAPATACES, SUPERVISORES.

Categorías	Valor Mensual
Sereno	\$ 36.572
Portero	\$ 37.318
Encargado Operador de Sistema Computarizado de Fabricación	\$ 43.840
Encargado	\$ 43.840
Sub. Capataces	\$ 43.840
Encargado de Portería	\$ 45.234
Encargado de Práctico de Lab.	\$ 45.234



UNION PERSONAL DE FÁBRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A.
ADHERIDA A LA C.G.T.
PERSONERIA GREMIAL Nº 456 Y 46/76 Ámbito Nacional
Av. Nazca 845 - (C1406AJH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
☎ 4611-7428 4612-7826 4613-1979/3960

01/08/2019

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 42	\$ 35.913
Categoría 43	\$ 37.318
Categoría 44	\$ 38.820
Categoría 45	\$ 41.560

PERSONAL DE LABORATORIO

Categorías	Valor Mensual
Categoría 32	\$ 35.913
Categoría 33	\$ 37.318
Categoría 34	\$ 38.820

TÉCNICOS QUÍMICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 35	\$ 38.820
Categoría 36	\$ 41.560

TÉCNICOS MECÁNICOS, DIBUJANTES, ELECTROTÉCNICOS Y ELECTROMECAÑICOS.

Categorías	Valor Mensual
Categoría 25	\$ 38.820
Categoría 26	\$ 40.190
Categoría 27	\$ 41.560

PROMOTORES TÉCNICOS Y/O ASESORES TÉCNICOS

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 38.820
Al año	\$ 41.560
A los dos años	\$ 43.840

ANTIGÜEDAD EMPLEADOS: Por cada año de antigüedad en la empresa el personal mensualizado percibirá la suma de \$ 363, por mes.

CORREDORES Y VIAJANTES: Se convienen las siguientes escalas mínimas garantizadas para los corredores y viajantes de la industria.

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 33.905
A los dos años	\$ 34.767
A los cinco años	\$ 36.053



**UNION PERSONAL DE FÁBRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A.
ADHERIDA A LA C.G.T.**

PERSONERIA GREMIAL N° 456 Y 46/76 Ámbito Nacional
Av. Nazca 845 - (C1406AJH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
☎ 4611-7428 4612-7826 4613-1979/3960

**PLANILLAS SALARIALES:
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 86/89 VIGENTE DE ULTRA ACTIVIDAD**

01/10/2019

SALARIOS BÁSICOS POR HORA

Categorías	Valor Hora
Categoría 12	\$ 182,43
Categoría 13	\$ 189,67
Categoría 14	\$ 197,29
Categoría 15	\$ 205,41

PERSONAL ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO

Categorías	Valor Hora
Categoría 21	\$ 197,29
Categoría 22	\$ 205,41
Categoría 23	\$ 216,64
Categoría 24	\$ 224,76

ANTIGÜEDAD OPERARIO: Por cada año de antigüedad en la empresa el trabajador jornalizado percibirá la suma de \$ 192,06 – por quincena.

**SALARIOS BÁSICOS MENSUALES
CHOFERES Y ACOMPAÑANTES**

Categorías	Valor Mensual
Ayudante de Chofer	\$ 35.312
Acompañante con Registro	\$ 36.561
Chofer de inter planta, Trámites Oficiales de Reparto y Ambulancia	\$ 39.446
Chofer de Gerencia y/o Directorio	\$ 41.031

SERENOS, PORTEROS, ENCARGADOS, OPERADOR DE SISTEMA COMPUTARIZADO DE FABRICACIÓN, SUB CAPATACES, ENCARGADO DE PORTERIA, ENCARGADO DE PRACTIVOS DE LABORATORIO, ENCARGADO DE ADMINISTRACION, CAPATACES, SUPERVISORES.

Categorías	Valor Mensual
Sereno	\$ 38.657
Portero	\$ 39.445
Encargado Operador de Sistema Computarizado de Fabricación	\$ 46.339
Encargado	\$ 46.339
Sub. Capataces	\$ 46.339
Encargado de Portería	\$ 47.813
Encargado de Práctico de Lab.	\$ 47.813
Encargado de Administración	\$ 47.813



UNION PERSONAL DE FÁBRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A.
ADHERIDA A LA C.G.T.
PERSONERIA GREMIAL N° 456 Y 46/76 Ámbito Nacional
Av. Nazca 845 - (C1406AJH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
☎ 4611-7428 4612-7826 4613-1979/3960

01/10/2019

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 42	\$ 37.960
Categoría 43	\$ 39.445
Categoría 44	\$ 41.032
Categoría 45	\$ 43.929

PERSONAL DE LABORATORIO

Categorías	Valor Mensual
Categoría 32	\$ 37.960
Categoría 33	\$ 39.445
Categoría 34	\$ 41.032

TÉCNICOS QUÍMICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 35	\$ 41.032
Categoría 36	\$ 43.929

TÉCNICOS MECÁNICOS, DIBUJANTES, ELECTROTÉCNICOS Y ELECTROMECAÑICOS.

Categorías	Valor Mensual
Categoría 25	\$ 41.032
Categoría 26	\$ 42.480
Categoría 27	\$ 43.929

PROMOTORES TÉCNICOS Y/O ASESORES TÉCNICOS

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 41.032
Al año	\$ 43.929
A los dos años	\$ 46.339

ANTIGÜEDAD EMPLEADOS: Por cada año de antigüedad en la empresa el personal mensualizado percibirá la suma de \$ 384, por mes.

CORREDORES Y VIAJANTES: Se convienen las siguientes escalas mínimas garantizadas para los corredores y viajantes de la industria.

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 35.837
A los dos años	\$ 36.749
A los cinco años	\$ 38.108

**PLANILLAS SALARIALES CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO
86/89 VIGENTE**

SALARIOS BÁSICOS POR HORA

Categorías	Valor Hora	Valor Hora
	01/08/2019	01/10/2019
Categoría 12	172,59	182,43
Categoría 13	179,44	189,67
Categoría 14	186,65	197,29
Categoría 15	194,33	205,41

PERSONAL ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO


Categorías	Valor Hora	Valor Hora
	01/08/2019	01/10/2019
Categoría 21	186,65	197,29
Categoría 22	194,33	205,41
Categoría 23	204,96	216,64
Categoría 24	212,64	224,76


ANTIGÜEDAD OPERARIO: Por cada año de antigüedad en la empresa el trabajador jornalizado percibirá por quincena

181,70	192,06
--------	--------

**SALARIOS BÁSICOS MENSUALES
CHOFERES Y ACOMPAÑANTES**

Categorías	Valor Mensual	Valor Mensual
	01/08/2019	01/10/2019
Ayudante de Chofer	33.408	35.312
Acompañante con Registro	34.589	36.561
Chofer de Intsr planta, Trámites Oficiales de Reparto y Ambulancia	37.318	39.446
Chofer de Generaia y/o Directorio	38.819	41.031


PEDRO VICTORIO ZAMBELLETTI
SECRETARIO GENERAL
U.P.F.P.A. R.A.


GUSTAVO A. CATALDI
APODERADO

SERENOS, PORTEROS, ENCARGADO, OPERADOR DE SISTEMA COMPUTARIZADO DE FABRICACIÓN, SUBCAPATACES, ENCARGADO DE PORTERÍA, ENCARGADO DE PRÁCTICOS DE LABORATORIO, ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN, CAPATACES, SUPERVISORES.

Categorías	Valor Mensual	Valor Mensual
	01/08/2019	01/10/2019
Sereno	36.572	38.657
Portero	37.318	39.445
Encargado Operador de Sistemas Computarizado de Fabricacion	43.840	46.339
Encargado	43.840	46.339
Subcapataces	43.840	46.339
Encargado de Portería	45.234	47.813
Encargado Práctico de Laboratorio	45.234	47.813
Encargado de Administración	45.234	47.813
Capataces	45.234	47.813
Supervisores	46.686	49.347

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS


Categorías	Valor Mensual	Valor Mensual
	01/08/2019	01/10/2019
Categoría 42	35.913	37.960
Categoría 43	37.318	39.445
Categoría 44	38.820	41.032
Categoría 45	41.560	43.929

PERSONAL LABORATORIO

Categorías	Valor Mensual	Valor Mensual
	01/08/2019	01/10/2019
Categoría 32	35.913	37.960
Categoría 33	37.318	39.445
Categoría 34	38.820	41.032

TÉCNICOS QUÍMICOS

Categorías	Valor Mensual	Valor Mensual
	01/08/2019	01/10/2019
Categoría 35	38.820	41.032
Categoría 36	41.560	43.929


 PEDRO VICTORIO ZAMBELLETTI
 SECRETARIO GENERAL
 U.P.F.P.A. R.A.


 GUSTAVO A. CATALDI
 APODERADO

TÉCNICOS MECÁNICOS, DIBUJANTES, ELECTROTÉCNICOS Y ELECTROMECÁNICOS

Categorías	Valor Mensual	Valor Mensual
	01/08/2019	01/10/2019
Categoría 25	38.820	41.032
Categoría 26	40.190	42.480
Categoría 27	41.560	43.929

PROMOTORES TÉCNICOS Y/O ASESORES TÉCNICOS

Categorías	Valor Mensual	Valor Mensual
	01/08/2019	01/10/2019
Inicial	38.820	41.032
Al Año	41.560	43.929
A los dos Años	43.840	46.339

ANTIGÜEDAD EMPLEADOS: Por cada año de antigüedad en la empresa, el personal mensualizado percibirá la suma de 363 384

CORREDORES Y VIAJANTES: Se convienen las siguientes escalas mínimas garantizadas para los corredores y viajantes de la industria.

Categorías	Valor Mensual	Valor Mensual
	01/08/2019	01/10/2019
Inicial	33.905	35.837
A los dos años	34.767	36.749
A los cinco años	36.053	38.108
A los diez años	37.461	39.596
A los quince años	39.244	41.481
A los veinte años	40.957	43.292


PEDRO VICTORIO ZAMBELLETTI
 SECRETARIO GENERAL
 U.P.F.P.A. R.A.


GUSTAVO A. CATALDI
 APODERADO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2022-48138188-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 13 de Mayo de 2022

Referencia: Dispo 517-22 Acu 1578-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social